EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de 2016.
- 2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.
- 3.- Se da cuenta de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 338/14, sobre solicitud de pago por trabajos realizados en relación con el contrato de "Desarrollo, alojamiento y mantenimiento del Portal Web Empresarial y un Portal Web del Empleado", en la que se estima el recurso y condena a este Ayuntamiento al abono de la cantidad solicitada 15.161,14 euros- con los intereses legales desde la fecha de su reclamación administrativa, así como a las costas del procedimiento; y se ordena al Departamento de Contratación y Patrimonio su ejecución.
- 4.- Se aprueba la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 359/15, sobre solicitud de pago de los honorarios correspondientes a la redacción del proyecto básico y de ejecución de la remodelación y cubrición del patio interior y condiciones de accesibilidad del Centro Municipal de Cultura "Dionisio Díez"; y, en consecuencia, se procede al abono al recurrente de la cantidad de 13.754,042 euros.
- 5.- Se otorga licencia municipal de obras para demolición de tres entreplantas dentro de pabellones, en C/ Riberas del Ebro s/n del Polígono Industrial "Las Californias".
- 6.- Se otorga licencia municipal de obras para realización de la Fase I del proyecto de reforma de cubiertas en las zonas E-41 y E-44 de la planta sita en C/República Argentina s/n; y se bonifica del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 7.- Se concede bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras respecto a la licencia municipal de obras otorgada para acondicionamiento de local en C/ Ciudad de Vierzón nº 52.
- 8.- Se adquiere la vivienda 2ª del inmueble nº 9 de la calle La Fuente, en el precio de la compraventa se fija en 27.308,50 euros, al que se añadirá el importe que resulte del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de esta transmisión.

- 9.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del suministro de "Energía eléctrica para edificios, dependencias y servicios municipales"; así como el requerimiento a la clasificada en primer lugar -"Watium, S.L."- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.
- 10.- Se considera favorable la única oferta presentada por "Saus, S.C." para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio denominado "Servicio Municipal de Urgencias Sociales", así como requerimiento para la presentación de diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.
- 11.- Se queda sobre la mesa la propuesta de adjudicación directa al Club Deportivo Mirandés SAD del contrato del patrocinio publicitario de la marca y leyenda "Miranda Empresas. Ahora", para las temporadas 2016/2017 y 2017/2018, para un posterior estudio de la misma.
- 12.- Se estima el recurso de reposición interpuesto por un funcionario municipal contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó su reclamación por responsabilidad patrimonial por rotura de gafas.
- 13.- Se suscribe de un Convenio de Colaboración con el grupo Clece, para la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.
- 14.- Se solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de reposición de una plaza vacantes de Agente de la Policía Local.
- 15.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 26 de julio de 2016, por el que se suscribe un Acuerdo de Colaboración Educativa con la Universidad de Cantabria, para la realización de prácticas profesionales extracurriculares de una alumna de Ingeniería Civil.
- 16.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 27 de julio de 2016, por el que se aprueban las Bases para la contratación, mediante contrato laboral temporal, de dos peones de jardinería con discapacidad.

## PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba la Adenda al Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito entre este Ayuntamiento y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para los años 2015 y 2016 y que supone un incremento total de 13.689 eurosm con respecto al importe correspondiente al año

- B.- Se aprueba el Modificado de Créditos nº 9/2016, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos por importe total de 27.120 euros.
- C.- Se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a diversas asociaciones juveniles, correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen aquellas de competencia municipal, a llevar a cabo durante el ejercicio 2016: se otorgan cuatro por un importe total de 37.560 euros.
- D.- Se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones a diversas asociaciones culturales, correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen aquéllas de competencia municipal, a llevar a cabo durante el ejercicio 2016: se otorgan doce por importe total de 13.541 euros y se deniegan tres por diversos motivos.